

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 1 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PUBLICA N° UC031-2023



**OBJETO:**

**“ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERASATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”**

**MONTERIA, JULIO DE 2023**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 2 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## CAPITULO I INFORMACION GENERAL

### 1.1 OBJETO

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar la “ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERASATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”

### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuentas las especificaciones contenidas en los estudios previos del presente proceso de selección y sus anexos.

**1.2.1 POLIZA TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS**

#### 1.2.2 BASE DE VALORACION

Edificio: Valor Reconstrucción  
Mercancías: Valor costo  
Demás Bienes: Valor de reposición

**1.2.3 INDICES VARIABLES: 10%**

#### 1.2.4 BIENES ASEGURADOS

- **EDIFICACIÓN:**  
Ubicación teniendo en cuenta las edificaciones descritas en el balance de prueba  
Centro de desarrollo Montería  
Centro de desarrollo Berastegui  
Centro de desarrollo Lórica  
Centro de desarrollo Montelibano  
Centro de desarrollo Sahagún
- **MAQUINARIA Y EQUIPO** (Equipos eléctricos y electrónicos de laboratorios y demás equipos que posean esa característica)

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 3 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

- **EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS** (Equipos médicos, científicos eléctricos, electrónicos y demás equipos que posean esa característica)
- **MUEBLES, ENSERES, Y EQUIPOS DE OFICINA** (Muebles y enseres: escritorios, sillas, divisiones modulares y demás muebles para la academia)
- **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION** (Equipos eléctricos y electrónicos de comunicación, computación y demás equipos que posean esa característica)
- **EQUIPOS DE COMEDOR Y COCINA** (Equipos de comedor, cocina y despensas)
- **BIENES DE ARTE Y CULTURA** (Todo bien de arte y cultura que posee la institución)
- **SEMOVIENTES** (Todo semoviente que posee la institución)

## 2.5 BIENES Y VALORES ASEGURADOS

COBERTURA	VALORES
<b>EDIFICACION</b>	
SEDE CENTRAL	\$ 156.035.123.196,24
SEDE BERASTEGUI	\$ 17.401.534.114,00
SEDE LORICA	\$ 2.618.719.065,00
SEDE MONTELIBANO	\$ 507.769.727,00
FONDO DE SALUD EDIFICIOS Y CASAS	\$ 977.400.000,00
CASETAS Y CAMPAMENTOS	\$ 265.886.514,00
SEDE SAHAGUN	\$ 20.662.538.000,00
<b>TOTAL EDIFICACION</b>	<b>\$198.468.970.616,24</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.006.113.437,08
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$20.009.067.876,46
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 4.714.280.234,64
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$11.062.089.499,60
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSAS Y HOTELERIA	\$ 164.008.893,00
BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 53.553.315,00
MERCANCIAS (SEMOVIENTES)	\$ 90.300.000,00

### 2.5.1 DESCRIPCIÓN DE AMPAROS:

**2.5.2 AMPAROS BASICOS.** Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación se consideran como ofertas básicas y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje y el no ofrecimiento o condicionamiento de alguno de ellos, RECHAZAN la oferta.

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 4 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

1. Daño material (Incendio y/o rayo, explosión, daños por agua y anegación) al 100 % por cada centro de desarrollo o zona
2. Extended Coverage (Tifón, huracán, tornado, ciclón, vientos fuertes, tormenta, tempestad, granizo, impacto de aeronaves y de vehículos) al 100% por cada centro de desarrollo o zona
3. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100%
4. HMACC AMIT Terrorismo hasta \$80.000.000.000 por cada centro de desarrollo o zona, evento/vigencia.
5. Rotura de Maquinaria y Equipo al 100% del valor asegurado por evento /vigencia por cada centro de desarrollo o zona.
6. Corriente Débil hasta el 100% del valor asegurado por evento / vigilancia por cada centro de desarrollo o zona.
7. Sustracción con Violencia para todos los bienes, hasta los \$5.000.000.000 por cada centro de desarrollo o zona, evento / vigencia.
8. Sustracción sin Violencia (Hurto Simple) de los equipos, hasta \$250.000.000 por cada centro de desarrollo o zona, evento / vigencia.

**2.5.3 OTROS AMPAROS:** Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje y el no ofrecimiento de alguno de ellos, RECHAZAN la oferta.

**INCLUYE:**

1. Gastos para la preservación de bienes. Hasta 20% de la suma asegurada de los bienes afectados, máximo hasta \$3.000.000.000 evento / vigencia.
2. Gastos para la extinción y/o evitar la propagación del siniestro hasta 20% de la suma asegurada de los bienes afectados evento / vigencia.
3. Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida hasta 20% de la suma asegurada de los bienes afectados, máximo hasta \$3.000.000.000 evento / vigencia.
4. Gastos por concepto de remoción de escombros hasta 20% de la suma asegurada de los bienes afectados, máximo hasta \$3.000.000.000 evento / vigencia.
5. Honorarios profesionales hasta 20% de la suma asegurada de los bienes afectados máximo hasta \$3.000.000.000 evento / vigencia.
6. Reposición, remplazo y/o reconstrucción de archivos y/o documentos hasta 20% de la suma asegurada de los bienes afectados, máximo \$500.000.000 evento / vigencia.
7. Propiedad personal de empleados hasta \$50.000.000 evento/vigencia.
8. Rotura accidental de vidrios hasta 10% del valor de la edificación afectada, máximo hasta \$3.000.000.000 evento / vigencia.
9. Equipos móviles y portátiles dentro y fuera de predios hasta \$500.000.000.
10. Gastos por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso y flete aéreo hasta 20% del valor asegurado de los bienes afectados, máximo \$500.000.000 evento / vigencia.
11. Portador externo de datos hasta \$200.000.000 evento / vigencia
12. Reposición o reemplazo (Excepto para Equipo Eléctrico y Electrónico y Rotura de Maquinaria).
13. Traslado temporal de bienes, hasta \$500.000.000, máximo 30 días.
14. Amparo automático para nuevos bienes y/o propiedades hasta \$500.000.000,
15. Revocación de la póliza con aviso 30 días, con excepción de HAMCC y AMIT, Sabotaje, Terrorismo con 10 días;
16. Designación y nombramiento de ajustadores de común acuerdo entre las partes
17. Ampliación del plazo para aviso de siniestro hasta 30 días, excepto para HMACC AMIT Terrorismo,
18. Anticipo de indemnización 50% del valor de la pérdida una vez demostrada la ocurrencia y cuantía
19. Derechos sobre el salvamento

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 5 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

20. Labores y Materiales con aviso por escrito dentro de los 60 días contados a partir de la iniciación de las misma
21. Cobertura para obras civiles terminadas o urbanismo que hacen parte de los predios asegurados de la Universidad, como son parqueaderos, plazoletas, andenes, vías, postes, separadores etc. Se entiende que dicho valor se encuentra dentro del valor de edificios. Sublímite hasta el 20% del valor asegurable del predio, sin exceder \$5.000.000.000. Esta cobertura opera si estos bienes están reportados en los valores asegurados y deben estar discriminados

## 1.2.2 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**1.2.2.1 LIMITE ASEGURADO:** \$800.000.000 por evento y por vigencia combinado para todos los amparos (por riesgo)

**1.2.2.2 MODALIDAD DE COBERTURA: "OCURRENCIA"**

**1.2.2.3 AMPAROS BASICOS:** Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación se consideran como ofertas básicas y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje y el no ofrecimiento o condicionamiento de alguno de ellos, RECHAZAN la oferta.

**1.2.2.3.1 BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES:** Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, con motivo de determinada responsabilidad civil en que incurra la universidad de acuerdo con la ley colombiana como consecuencia de los daños a bienes de terceros y/o lesiones o muerte a personas causados por hechos dañosos, ocurridos durante la vigencia del seguro, derivadas de las actividades desarrolladas por la universidad en el giro normal de sus actividades.

### INCLUYE:

1. El uso de ascensores y escaleras automáticas
2. Incendio y explosión
3. Posesión y uso de avisos y vallas para propaganda y/o publicidad,
4. Posesión y uso de instalaciones sociales y deportivas
5. Realización de eventos sociales organizados por la universidad. actividades sociales, culturales y deportivos no profesionales dentro y fuera de los predios asegurados.
6. Viajes de funcionarios de la entidad, en comisión de trabajo, dentro y fuera del territorio nacional
7. Participación de la universidad en ferias y exposiciones nacionales.
8. Posesión o uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios.
9. Posesión y utilización de cafeterías, casinos y restaurantes.
10. Uso de maquinaria y equipos de trabajo de cargue y descargue y transporte dentro de predios de la universidad.
11. Responsabilidad civil por hechos atribuibles al personal de vigilancia y seguridad de la universidad que puedan llegar a cometer en desempeño de sus labores, incluso la ocasionada por el uso de armas de fuego y errores de puntería. este amparo opera en exceso del límite asegurado de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que por ley se exige para este tipo de actividad o, en exceso del límite asegurado que la empresa de seguridad tenga contratado para estos efectos, siendo aplicable el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 smmlv.
12. Perjuicios patrimoniales, incluye daño emergente y lucro cesante, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por la póliza.
13. Perjuicios extrapatrimoniales, incluye perjuicio moral, fisiológico y daños a la vida de relación siempre que se deriven de un daño material y/o lesión corporal cubierto por la presente póliza.

**1.2.2.3.2 OTROS AMPAROS:** Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje y el no ofrecimiento de alguno de ellos, RECHAZAN la oferta.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 6 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**INCLUYE:**

1. Costos y gastos de defensa, sublimitado a 50% por evento y 50% por vigencia, aplicando las tarifas de colegios de abogados de la respectiva ciudad.
2. Costos de cauciones, sublimitado a 20% por evento y por vigencia.
3. Gastos médicos, este amparo se entiende como aquellos gastos médicos de emergencia en que se incurran hasta cinco (5) días calendarios siguientes al hecho externo imputable al asegurado; sublimitado a 10% por evento y 30% por vigencia.
4. Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro, sublimitado a 20% por evento y por vigencia.
5. Vehículos propios, este amparo se extiende a los vehículos no propios y opera en exceso de \$150.000.000 para daños a bienes de terceros, \$150.000.000 por lesiones o muerte a una persona, \$300.000.000 por lesiones o muerte a varias personas; todos estos respecto del seguro de automóviles, soat y de cualquier otro seguro que el vehículo posea. en caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a \$150.000.000 / \$150.000.000 / \$300.000.000. sublimitado a 40% por evento y 40% por vigencia.
6. Parqueaderos, debe amparar los daños, el hurto y hurto calificado de los vehículos, entendiéndose estos por automóviles y motos, que ocurran en los parqueaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control la universidad. sublimitado a \$30.000.000 por evento y \$300.000.000 por vigencia
7. Responsabilidad patronal. perjuicios que sean causados por la universidad, con ocasión de la muerte o lesiones corporales de sus empleados derivados de accidentes de trabajo en cuanto excedan las prestaciones laborales. sublimitado a 40% por evento y 40% por vigencia
8. Polución y contaminación, perjuicios que se causen a terceros por la descarga, dispersión, liberación o escape de humo, vapores, hollín, gases, ácidos, álcalis, químicos tóxicos, líquidos o gaseosos, materiales de desecho u otros irritantes, contaminantes o pululantes dentro, sobre la tierra, la atmósfera o cualquier curso de agua, en los siguientes eventos:
  - a) Que la descarga, dispersión, liberación o escape sea accidental, inesperado y no dependa exclusivamente de la voluntad de la universidad.
  - b) Que el comienzo de dichos eventos ocurra durante la vigencia de la póliza.
  - c) Que la descarga, dispersión, liberación o escape sea físicamente evidente para la universidad, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haber comenzado tal descarga, dispersión, liberación o escape.
  - d) Que las lesiones personales o daños a la propiedad de terceros causados por la descarga, dispersión, liberación o escape ocurran dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haber comenzado la misma.
9. Contratistas y subcontratistas, se deberá cubrir los daños causados por los contratistas y subcontratistas al servicio de la universidad. opera en exceso de las pólizas básicas de responsabilidad de cada contratista y/o subcontratista. en caso de no contar con póliza opera en exceso de pérdidas, daños o perjuicios superiores a 300 smmlv. sublimitado a 40% por evento y 40% por vigencia.
10. Responsabilidad civil por la caída, el descope, la poda y el mantenimiento de árboles. sublimitado a 40% por evento y 40% por vigencia.

### 1.3 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

### 1.4 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 7 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

En virtud de la autonomía universitaria otorgado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y Ley 647 de 2001, el presente proceso y el contrato que de ella se derive se regirá por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, Acuerdo No. 111 de fecha 7 de junio de 2017, Artículo No.86, bajo la modalidad de Invitación Pública, la Resolución No.4189 de 29 de diciembre de 2017 por la cual se reglamenta el Acuerdo No.111 de 2017 y el PGCA-012 Procedimiento de Contratación por Invitación Pública.

### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con todo lo anterior, el presupuesto oficial estimado es la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$473.042.756,00)**, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1466 del 10 de julio de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

### 1.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: en un solo pago el Cien por ciento (100%) el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: A) Expedición de las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Para su pago EL CONTRATISTA deberá presentar las facturas con los requisitos exigidos por la DIAN, certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores).

### 1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba. La vigencia de la póliza será de un año, desde el 08 de agosto de 2023.

### 1.8 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 8 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

### 1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente, cuando lo considere pertinente.

### 1.10 CALIDADES DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales, o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen las actividades del objeto de la presente invitación; de manera individual o en Consorcios o Uniones Temporales cuyos integrantes cumplan los requisitos antes indicados y con los requisitos contenidos en los presentes Pliego de Condiciones.

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Cuando el proponente sea Persona Jurídica, el objeto social de la misma, debe corresponder al objeto a contratar, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando uno o varios de los miembros que conforman el Consorcio o Unión temporal que propone sea persona jurídica, el objeto social debe ser acorde con el objeto de la invitación, lo cual se determinará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

## CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudios previos y publicación del proyecto de pliegos de condiciones	11 de julio de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 13 de julio de 2023	Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email: <a href="mailto:contratatacion@correo.unicordoba.edu.co">contratatacion@correo.unicordoba.edu.co</a>
Respuesta a las Observaciones	14 de julio de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Resolución de Apertura y pliegos definitivos	14 de julio de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Audiencia de Aclaración de pliegos (A solicitud de los interesados)	17 de julio de 2023 a las 3:00 p.m	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 9 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Intención de participar para la conformación de lista de posibles oferentes en el software	Desde la apertura hasta las 6:00 p.m del día 17 de julio de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al pliego de condiciones	17 de julio de 2023	Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo. email: <a href="mailto:contratatacion@correo.unicordoba.edu.co">contratatacion@correo.unicordoba.edu.co</a>
Publicación del Listado de inscritos	18 de julio de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Sorteo de consolidación de oferentes	18 de julio de 2023 a las 10:00 a.m.	Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a> .
Publicación de adendas	18 de julio de 2023	Página Web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Respuesta a observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivos	18 de julio de 2023	Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Recepción de propuestas y Audiencia cierre de la invitación Pública.	01 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.	Oficina de Contratación Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería
Evaluación de las Propuestas	01 de agosto de 2023	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación preliminar	02 de agosto 2023	Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 02 al 03 de agosto de 2023	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	04 de agosto de 2023	Página web de la Universidad de Córdoba. <a href="http://www.unicordoba.edu.co">www.unicordoba.edu.co</a>
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

#### NOTAS:

- El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página web <http://www.unicordoba.edu.co>
- Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <http://horalegal.sic.gov.co>, el cual estará disponible en un computador que la UNIVERSIDAD designe.
- Se entenderán por no recibidas las observaciones y propuestas dejadas en otro lugar, o en lugar y medio no definido en el Cronograma, y las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el anterior cronograma.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al Informe Preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

#### 2.2 PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante oficio radicado en la Oficina de Contratación Carrera 6 N° 77-305 Tercer piso edificio administrativo o mediante el correo electrónico [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 10 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente la Universidad, incorporará las modificaciones a que haya lugar.

### 2.3 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formaran parte de los pliegos de condiciones.

La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas.

En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación.

### 2.4 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS

A solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

### 2.5 INTENCIÓN DE PARTICIPAR PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés mediante la inscripción en la Página Web de la Universidad, la cual solo se habilitará el día de publicación de la Resolución de Apertura del respectivo proceso, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

### 2.6 PROCEDIMIENTO PARA HACER LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en los procesos de invitación pública deberán manifestar su interés, siguiendo las siguientes reglas:

1. Entre a la página de la Universidad de Córdoba <http://contratacion.unicordoba.edu.co/>
2. Si entra al link "**Invitación Pública**", encontrará todas las invitaciones públicas que ha hecho la entidad, las que están en proceso y las que ya se han procesado, para usted poder participar de uno de los procesos registrados en el sistema deberá registrarse como usuario proponente en el sistema lo cual le servirá para el proceso en el que está interesado y los demás que a futuro sean de su interés.
3. Si entra al área "**Registro de Proponentes**" encontrara dos opciones: la primera "**Proponente (Persona Natural / Persona Jurídica)**" y "**Consortio / U.Temporal**", usted deberá seleccionar la opción que corresponde al tipo de proponente que va a registrar.
4. Estando dentro de la opción "**Proponente (Persona Natural / Persona Jurídica)**" encontrara un formulario el cual le solicita información básica útil para manifestar interés, la cual, las que tengan el asterisco (\*) son obligatorias.

#### Descripción Gráfica.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 11 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Nit * Tipo Proveedor * Nombre del Establecimiento * Tipo de Documento Representante Legal * Documento Representante Legal * Representante Legal * Departamento * Municipio * Dirección * Telefono * Nombre de Usuario * Contraseña * Confirmar Contraseña * Correo Electronico *	<input type="text" value="Nit Proponente"/> <input type="text" value="Seleccionar..."/> <input type="text" value="Nombre del Establecimiento"/> <input type="text" value="Seleccionar..."/> <input type="text" value="Documento Representante Legal"/> <input type="text" value="Nombre Representante Legal"/> <input type="text" value="Seleccione..."/> <input type="text" value="Municipio"/> <input type="text" value="Dirección"/> <input type="text" value="Telefono"/> <input type="text" value="Nombre de Usuario"/> <input type="text" value="Contraseña"/> <input type="text" value="Confirmar"/> <input type="text" value="Correo Electronico"/>
---	--

**Nota: Es importante que el nombre de usuario y contraseña la conserve debido a que le servirán para ingreso al sistema y poder inscribirse en los procesos que sean de su interés.**

5. Estando dentro de la opción **“Consortio / U.Temporal”**, usted deberá diligenciar el formulario básico ilustrado en el punto “4”, además deberá detallar la información de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación.

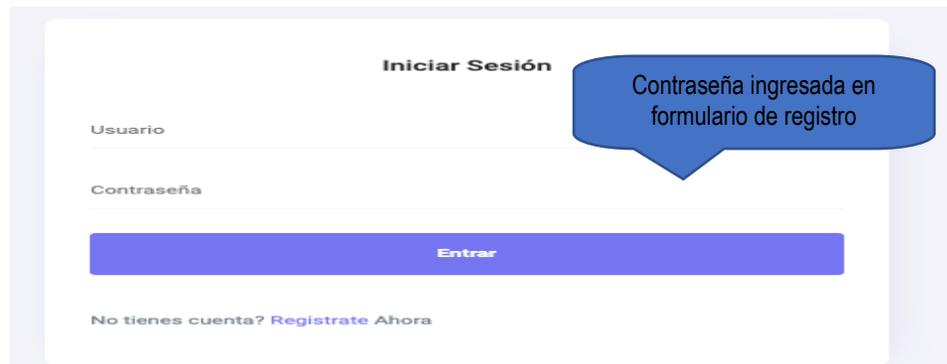
Información a ingresar:

- Tipo de documento del participante.
  - Número de documento del participante.
  - Apellidos de los documentos.
  - Nombres de los documentos.
  - Porcentaje de participación.
6. En el link “Inicio” el sistema le pedirá su nombre de usuario y contraseña el cual debe diligenciar con el fin de acceder a manifestar interés.

Descripción Gráfica.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 12 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	



7. Al entrar con su usuario y contraseña usted encontrará un menú de opciones que dicen “Manifestación de Interés” y un link que dice “Listado de Procesos”, en este link encontrara los procesos de Invitación Pública. Haga click en el icono  y a continuación ponga el NIT en la Opción “**Nit del Proponente**”, de esta manera quedará inscrito en la invitación pública seleccionada.

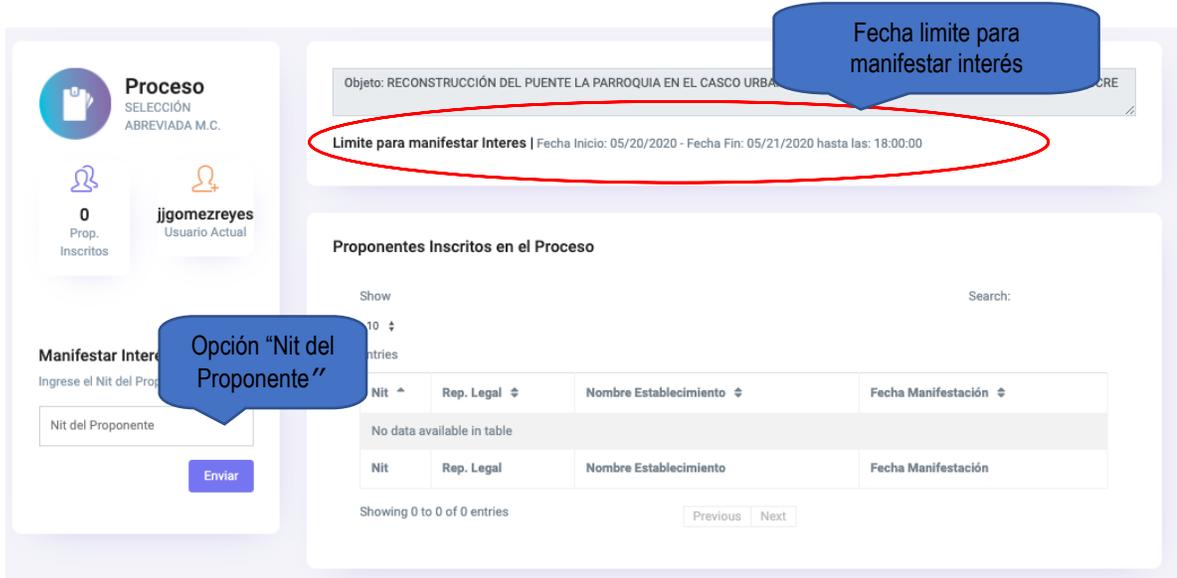
Es importante anotar que en este módulo encontrará la información básica del proceso esto es: Código, Objeto, presupuesto y el estado del proceso, además, los proponentes que han manifestado interés en la invitación de su interés.

### Descripción Gráfica.

Menú de Opciones:



Proceso Seleccionado



Objeto: RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA PARROQUIA EN EL CASCO URBANO

Limite para manifestar Interes | Fecha Inicio: 05/20/2020 - Fecha Fin: 05/21/2020 hasta las: 18:00:00

Proponentes Inscritos en el Proceso

Show 10 entries

Nit	Rep. Legal	Nombre Establecimiento	Fecha Manifestación
No data available in table			
Nit	Rep. Legal	Nombre Establecimiento	Fecha Manifestación

Showing 0 to 0 of 0 entries

Previous Next

Proceso SELECCIÓN ABREVIADA M.C.

0 Prop. Inscritos

jgomezreyes Usuario Actual

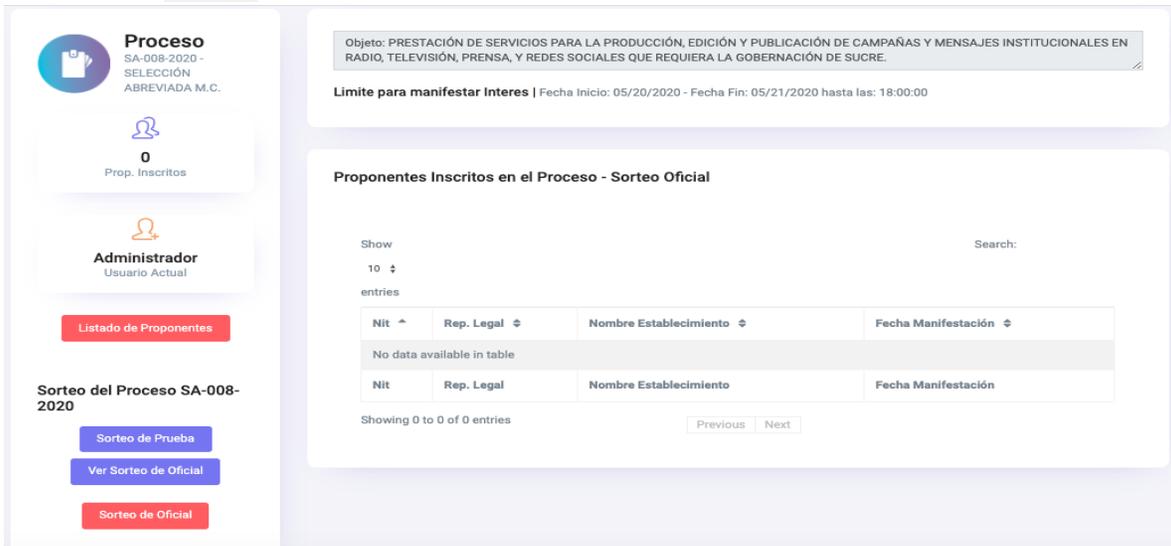
Manifiestar Interes

Ingrese el Nit del Proponente

Nit del Proponente

Enviar

8. Para acceder al sorteo debe ir a la opción "Listado de Procesos" antes referenciado en el punto 7 y hacer click en la opción.



Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.

Limite para manifestar Interes | Fecha Inicio: 05/20/2020 - Fecha Fin: 05/21/2020 hasta las: 18:00:00

Proponentes Inscritos en el Proceso - Sorteo Oficial

Show 10 entries

Nit	Rep. Legal	Nombre Establecimiento	Fecha Manifestación
No data available in table			
Nit	Rep. Legal	Nombre Establecimiento	Fecha Manifestación

Showing 0 to 0 of 0 entries

Previous Next

Proceso SA-008-2020- SELECCIÓN ABREVIADA M.C.

0 Prop. Inscritos

Administrador Usuario Actual

Listado de Proponentes

Sorteo del Proceso SA-008-2020

Sorteo de Prueba

Ver Sorteo de Oficial

Sorteo de Oficial

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, a través de la misma página Web podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección. De todo lo anterior LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA dejará constancia escrita en acta que será publicada en su página Web

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 14 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## 2.7 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a cinco (5) el Jefe de la Oficina de Contratación, dará paso al sorteo de oferentes, utilizando un aplicativo que muestra en línea y en la página web de la Universidad los 5 seleccionados, en la fecha y hora establecida en el cronograma previsto en el numeral 2.1 de estos Pliegos de Condiciones.

De la diligencia de sorteo se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia los proponentes seleccionados. Dicha Acta se publicará en la página Web de la Universidad de Córdoba.

## 2.8 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente invitación las cuales serán recibidas directamente en la oficina de la Oficina de Contratación.

LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada:

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N° 77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Oficina de Contratación.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

La respuesta a las observaciones y/o las adendas se realizarán conforme al **CRONOGRAMA**.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, en relación con los presentes Pliegos de Condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la página Web de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), bajo el título: “**INVITACIÓN PÚBLICA UC031-2023**, cuyo objeto es la “ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERASATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los OFERENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre del presente proceso, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 15 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, la UNIVERSIDAD, no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

La presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos del presente Pliego de Condiciones, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que los términos de esta invitación son completos, compatibles y adecuados; y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

## 2.9 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma. Se debe presentar una propuesta original y una copia idéntica.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas presentadas. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Se dará apertura del original de las propuestas presentadas, consignando en el acta de apertura los datos de todas las propuestas presentadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, como son: Nombres de los OFERENTES y número de identificación.

## 2.10 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA a través de la Oficina de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación Pública, solicitud que se publicará en la página web de la Universidad [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), a partir de la fecha indicada en el **CRONOGRAMA**.

## 2.11 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Universidad a los OFERENTES, se recibirán hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Estas se recibirán por escrito en medio impreso en la Oficina de Contratación, y/o las recepcionadas en el correo electrónico que a continuación se indica

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo, Oficina de Contratación.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

LA UNIVERSIDAD no tendrá por presentadas y no se hace responsable por correos electrónicos que no lleguen a la hora indicada.

## 2.12 PUBLICACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 16 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Los resultados de la evaluación de las propuestas serán publicados en el link de Contratación en la en la página Web de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

### 2.13 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE PROPUESTAS

Los OFERENTES podrán hacer llegar las observaciones al Informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA.

Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito en medio impreso y/o las enviadas al correo electrónico que a continuación se indica, dentro de la fecha y hora límite establecidos en el cronograma de la presente Invitación, las cuales serán recibidas directamente en la oficina de Contratación.

Es responsabilidad del OFERENTE, que las observaciones lleguen por correo dentro de los plazos indicados, de lo contrario serán consideradas extemporáneas y no será necesario tenerlas en cuenta.

**Dirección:** Avenida Circunvalar, Carrera 6 N°77-305, Montería (Córdoba) - Universidad de Córdoba, Edificio Administrativo.

**Correo Electrónico:** [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co)

En este mismo período, los OFERENTES podrán tener acceso a todas las propuestas para verificar contra el informe de evaluación preliminar y presentar observaciones.

### 2.14 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

La respuesta a las observaciones y los resultados de la evaluación serán publicados en la página Web de la UNIVERSIDAD [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), en la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

### 2.15 VALIDÉZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. El oferente deberá expresarlo en su oferta.

### 2.16 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La **UNIVERSIDAD** dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **OFERENTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

### 2.17 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en cuanto la Ley lo determine. El **OFERENTE** podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de ofertas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la oferta retirada. Una vez se realice el cierre de la convocatoria a través de Acta, no habrá devolución de ofertas.

Finalizado el proceso de selección, la Universidad de Córdoba procederá a archivar los originales de todas y cada una de

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 17 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

las OFERTAS.

En caso que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los OFERENTES que lo soliciten por escrito, el original de la póliza que ampara la seriedad de la OFERTA.

### 2.18 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El proceso de Invitación pública será adjudicado por la Rectoría de la Universidad mediante Acto Administrativo motivado y será notificado al proponente seleccionado y comunicado a los demás proponentes a través de la Página web de la Universidad.

El Acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

### 2.19 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el **OFERENTE** seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

### 2.20 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.

## CAPITULO III ASPECTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así

### 3.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

#### 3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los Pliegos de Condiciones de la convocatoria, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La propuesta deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, debidamente firmada por el OFERENTE si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y tratándose de Consorcio o Unión Temporal, por el Representante

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 18 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

designado.

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato “Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

**El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.**

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

**3.1.2 DOCUMENTO COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

El documento exigido en este numeral será subsanable.

**3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos de tres (3) años antes, contado desde la fecha de publicación de la presente invitación, salvo que sea una S.A.S, tal como lo indican las normas vigentes.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 19 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Será causal de rechazo de la PROPUESTA, la omisión por parte del OFERENTE o de alguno de los miembros de Uniones Temporales o Consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

### 3.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Pliegos de condiciones y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- g) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

NOTA: Con la sola presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero, y que dicho documento no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en éste se expresan.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

### 3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 20 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

### 3.1.6 PROPONENTE EXTRANJERO.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en los Pliegos de Condiciones aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- A. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
- B. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

- C. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en los pliegos de condiciones. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecido en los pliegos de condiciones.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la TRM oficial.

- D. El proponente, persona natural o jurídica, que sea de origen extranjero pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en los pliegos de condiciones.

### 3.1.7 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA y/o PERSONA NATURAL. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 21 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Este documento podrá ser subsanado.

### 3.1.8 CERTIFICADO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

El Revisor fiscal debe presentar fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia de la Tarjeta profesional, Certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente.

Este documento podrá ser subsanado.

### 3.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponda a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. Quienes se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.

Este documento podrá ser subsanado.

### 3.1.10 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

### 3.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 22 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

### 3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad; de encontrarse reportado la oferta será evaluada como NO CUMPLE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

### 3.1.13 CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Universidad de Córdoba verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Si el ofertante y/o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal resultare deudor en la consulta realizada, la Universidad lo requerirá para que dentro del término de traslado del informe de evaluación pague dicha obligación, si se negare a realizar el pago, terminado el termino de traslado de la evaluación se determinara que el oferente no cumple con los requisitos para contratar.

### 3.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA– NIT 891080031-3
  - b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
  - c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
  - d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
  - e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
  - f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- Objeto: Invitación Pública UC031-2023, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 23 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

DESARROLLO MONTERÍA, BERASATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”

g. Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad. El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial, Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y solicite la ampliación de la garantía.
- Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes es subsanable.

### 3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

#### INDICES FINANCIEROS

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

**Índice de Liquidez (IL).** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determinará con el indicador de razón Corriente, el cual deberá **ser mayor o igual a 1.6**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, El nivel de liquidez será el resultado de la sumatoria de la Capacidad de Pago de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 24 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**Nivel de Endeudamiento (NE).** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

El Nivel de Endeudamiento debe **ser menor o igual a 80%**

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, el Nivel de Endeudamiento será el resultado de la sumatoria del Nivel de Endeudamiento de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

**Cobertura de Intereses (CI).** Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

La Cobertura de Intereses deberá **ser mayor o igual a 0.1 o Indeterminado**

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios o Asociaciones, la cobertura de intereses será el resultado de la sumatoria de Cobertura de intereses de cada miembro, ponderada por su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros se verificarán en alguno de los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres (3) años. Es decir, el proponente deberá indicar a la entidad el año fiscal a tener en cuenta para realizar la verificación financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO	PUNTAJE
Índice de Liquidez (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 1.6	CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Endeudamiento (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 80%	CUMPLE/NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 0.1 o Indeterminado	CUMPLE/NO CUMPLE

Los indicadores financieros establecidos por la entidad, resultan coherente, suficiente y objetivo respecto del objeto de contratación y su determinación se establece en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y atendiendo a las condiciones de pago fijado para el presente proceso.

Para la verificación del anterior requisito cada uno de los proponentes, sea singular o plural, deberá allegar:

- **Estado de Resultados a corte de 31/12/2022**, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- **Balance General, a corte de 31/12/2022**, debidamente firmados por el contador que los preparó y el revisor fiscal cuando fuere el caso.
- **Certificación de los Indicadores Financieros exigidos**, El proponente deberá presentar Certificación de los Índices Financieros que arroja sus balances y su estado de resultados, con el comparativo exigido por la entidad, en caso de ser estructuras plurales la certificación debe contener el cálculo exigido en el presente proceso

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 25 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Para todo lo anterior se deberá anexar Tarjeta Profesional, Cedula de Ciudadanía y los antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del proceso contractual, del contador y revisor fiscal cuando fuere el caso

Se declarará como CUMPLE al proponente que acredite los índices financieros exigidos en este numeral, y como NO CUMPLE a quien no acredite los índices financieros exigidos en estos pliegos de condiciones.

### 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

#### 3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor total del contrato o la suma de estos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV tomado a la fecha de suscripción del acta de inicio de los contratos con que se acredite la experiencia.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante igualmente podrá allegar con su propuesta certificaciones de los contratos o actas de liquidación debidamente suscritas, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente pliego y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió(eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto-certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexas a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 26 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;

f) Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

### 3.3.2 ANEXO TECNICO.

El proponente deberá presentar su oferta de seguros que debe contener los amparos básicos, otros amparos y demás aspectos técnicos descritos para cada uno de las pólizas relacionadas en el numeral 1.2 del Capítulo I Pliegos de condiciones.

Solamente se considerarán, evaluarán y calificarán las propuestas que coticen la totalidad de los amparos y cláusulas obligatorias solicitadas.

La propuesta que omitan o excluyan algunos de los amparos o cláusulas contenidas en el numeral 1.2 del Capítulo I Pliegos de condiciones, no se evaluarán y dará lugar al rechazo de la oferta por presentar una oferta parcial

### 3.3.3 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 4**, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos pliegos.

- La no inclusión de esta información será objeto de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en este proceso, serán evaluadas por el Comité Evaluador conformado para tal efecto, garantizando una

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 27 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

#### 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación de requisitos financieros	Habilitante
Verificación de requisitos técnicos	Habilitante
Factor evaluación	1000 puntos

##### 4.1.1 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

###### 4.1.1.1 Capacidad Jurídica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje es requisito fundamental para que la oferta sea evaluada financiera y técnicamente.

###### 4.1.1.2 Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2022

###### 4.1.1.3 Capacidad Técnica (Cumple / Rechazo)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos señalados anteriormente. El cumplimiento en este aspecto no se le asignará puntaje.

#### 4.2 FACTORES DE EVALUACION

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
FACTOR CALIDAD	Amparos y/o clausulas adicionales	400 puntos
FACTOR PRECIO	Valor de la oferta	200 puntos
	Deducibles	300 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>1000 puntos</b>

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 28 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

#### 4.2.1 FACTOR CALIDAD (MAXIMO 400 PUNTOS)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

##### 4.2.1.1 AMPAROS Y/O CLAUSULAS ADICIONALES - POLIZA TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS (MÁXIMO 200 PUNTOS)

Las cláusulas o amparos adicionales no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes, pero en caso de no ofrecerse se calificarán con cero (0) puntos.

Se asignará puntaje a los oferentes de acuerdo con las cláusulas y/o amparos adicionales que ofrezca, de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Dos (2) amparos o cláusulas adicionales	Obtendrá el puntaje de 50 puntos, el proponente que ofrezca dos (2) amparos o cláusulas adicionales al solicitado por la entidad sin costo adicional.
Cuatro (4) amparos o cláusulas adicionales	Obtendrá el puntaje de 100 puntos, el proponente que Ofrezca cuatro (4) amparos o cláusulas adicionales, distintos a los solicitados por la entidad sin costo adicional.
Seis (6) amparos o cláusulas adicionales	Obtendrá el puntaje de 150 puntos, el proponente que Ofrezca seis (6) amparos o cláusulas adicionales, distintos a los solicitados por la entidad sin costo adicional
Ocho (8) amparos o cláusulas adicionales	Obtendrá el puntaje de 200, el proponente que Ofrezca ocho (8) amparos o cláusulas adicionales, distintos a los solicitados por la entidad sin costo adicional

##### 4.2.1.2 AMPARO Y/O CLAUSULAS ADICIONALES - POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (MÁXIMO 200 PUNTOS)

Las cláusulas o amparos adicionales no son de obligatorio ofrecimiento por los proponentes, pero en caso de no ofrecerse se calificarán con cero (0) puntos.

Se asignará puntaje a los oferentes de acuerdo con las cláusulas y/o amparos adicionales que ofrezca, de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Un (1) amparo o clausula adicional	Obtendrá el puntaje de 50, el proponente que ofrezca un (1) amparo adicional al solicitado por la entidad sin costo adicional.
Dos (2) amparos o cláusulas adicionales	Obtendrá el puntaje de 100, el proponente que Ofrezca dos amparos o cláusulas adicionales, distintos a los solicitados por la entidad sin costo adicional.
Tres (3) amparos o cláusulas adicionales	Obtendrá el puntaje de 150, el proponente que Ofrezca tres amparos o cláusulas adicionales, distintos a los solicitados por la entidad sin costo adicional

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 29 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Cuatro (4) amparos o cláusulas adicionales	Obtendrá el puntaje de 200, el proponente que Ofrezca cuatro amparos o cláusulas adicionales, distintos a los solicitados por la entidad sin costo adicional
--	--

## 4.2.2 FACTOR PRECIO

### 4.2.2.1 VALOR DE LA OFERTA (MÁXIMO 200 PUNTOS)

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total ofertado (suma de precios unitarios) en el formato respectivo, debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

En caso de decimales, se asignará por exceso o defecto a la unidad más cercana.

El valor de la oferta NO puede superar el presupuesto oficial, so pena de ser rechazada.

### 4.2.2.2 DEDUCIBLES (MÁXIMO 300 PUNTOS)

Se calificarán los deducibles en cada uno de los amparos de la siguiente manera:

	PORCENTAJE DE DEDUCIBLE	PUNTOS
<b>POLIZA TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS</b>		
Daños materiales, incluye incendio, explosión, anegación, extended coverage, y Demás Eventos	30% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV	El proponente que ofrezca menor deducible al establecido se le otorgará 30 puntos
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica	3% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV	El proponente que ofrezca menor deducible al establecido se le otorgará 30 puntos
HMACC AMIT Terrorismo	10% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV	El proponente que ofrezca menor deducible al establecido se le otorgará 30 puntos
Rotura de Maquinaria	15% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV	El proponente que ofrezca menor deducible al establecido se le otorgará 30 puntos
Corriente Débil Daño interno: Hurto Simple y Calificado. Equipos Móviles y Portátiles. Equipos médicos:	Daño interno: 15% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. Hurto Simple y Calificado 20% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV. Equipos Móviles y Portátiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV. Equipos médicos: 20% del valor de la pérdida, mínimo 4 SMMLV	El proponente que ofrezca menor deducible al establecido se le otorgará 60 puntos

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 30 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

Sustracción con Violencia (Hurto Calificado)	15% del valor de la pérdida, mínimo 3 SMML	El proponente que ofrezca menor deducible al establecido se le otorgará 30 puntos
<b>POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
Cauciones Judiciales	10% de los gastos incurridos	El proponente que ofrezca menor deducible al establecido se le otorgará 30 puntos
RCE Parquaderos	15% del valor de la pedida, mínimo 3 SMMLV	El proponente que ofrezca menor deducible al establecido se le otorgará 30 puntos
Demás amparos	10% del valor de la pedida, mínimo 3 SMMLV	El proponente que ofrezca menor deducible al establecido se le otorgará 30 puntos

#### 4.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 Puntos)

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente debe acreditar mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50
MIXTOS (NACIONALES Y EXTRANJEROS)	75

#### 4.3 EMPATES

Si una vez realizada la sumatoria en cada una de las propuestas, se presentaran un empate entre dos o más proponentes, la Universidad aplicará los siguientes criterios:

1. Preferir al que presente primero la propuesta.
2. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato . Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 31 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

#### 4.4 RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 700/1000 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

### CAPITULO V REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

#### 5.1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en estos Pliego de Condiciones.
- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, además de presentarla por escrito, deberá hacerlo en medio magnético. El Rótulo de la oferta contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

<p>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</p> <p>“ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERASATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL”.</p> <p>Propuesta presentada por:</p> <p>Nombre o razón social</p> <p>Dirección</p> <p>N° Teléfono - N° de fax</p> <p>Correo electrónico</p> <p>ORIGINAL / PRIMERA COPIA /</p>
---

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 32 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.
- En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará este último sobre el medio digital.
- La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal así como los requisitos financieros solicitados.
- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de este Pliego de Condiciones.
- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

## 5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando el proponente plural no se haya inscrito en la forma asociativa escogida sino de manera individual.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta o no este suscrita por el proponente y/o su representante legal.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 33 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

**6.1 OBJETO.** “ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERSATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL”, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, los documentos e información suministrada por la Universidad y la propuesta presentada por el Contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

**6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del contrato que se suscriba las partes tendrán las siguientes obligaciones:

### 6.2.1 Obligaciones del Contratista

#### 6.2.1.1 Generales

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar.
3. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
5. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.
6. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos
7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad.

#### 6.2.1.2 Específicas

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el contrato de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
2. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad.
3. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro.
4. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 34 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

5. Coordinar con el Supervisor del contrato, la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: Póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda.
6. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
7. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
8. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
9. Pagar las primas correspondientes a cada póliza con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta
10. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
12. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
13. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.
14. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.

#### **6.2.2 Obligaciones de la Universidad**

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente el valor del presente, en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista
8. Velar por el Cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal aplicable.

#### **6.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

LA UNIVERSIDAD adjudicará a la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, obtenga el mayor puntaje y cumpla con todos los criterios de evaluación y ponderación. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única correspondiente.

#### **6.4 GARANTIAS**

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a celebrar, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que no existen hechos que pongan en riesgo los recursos públicos que esta relación contractual compromete.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 35 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

## 6.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del **jefe de la Subdirección de Almacén e Inventarios de la Universidad de Córdoba**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato y con el contenido de su propuesta. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, la cual se constituye en requisito previo para el pago que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de recibo a satisfacción, suspensión, reinicio y liquidación del contrato, cuando sea necesario, y las demás incluidas en el Manual de Supervisión según Resolución Rectoral 3692 de 03 de Octubre de 2017 y la ley 1474 de 2011.

## 6.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: en un solo pago el Cien por ciento (100%) el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: A) Expedición de las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Para su pago EL CONTRATISTA deberá presentar las facturas con los requisitos exigidos por la DIAN, certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores).

## 6.7 MINUTA DEL CONTRATO

Estará sujeta al Formato No. 6 del presente proceso de Selección.

**Responsable,**

**ORIGINAL FIRMADO**

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**

**Rector**

**11/07/2023**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 36 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**ANEXO 1**  
**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Montería, mes día de xxxx

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**  
**Aten. Oficina de Contratación**  
Ciudad

Ref. Invitación Pública N° Ucxxx-2023

El suscrito ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°----- expedida en----  
----- actuando en nombre ----- y /o en calidad de Representante Legal de la Compañía -----  
----- domiciliada en ----- y suficientemente autorizado según consta en -----, me permito presentar propuesta para  
la ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y  
EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA,  
DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO,  
HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS,  
EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERSATEGUI, LORICA,  
PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y  
LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE  
ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de  
Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciera que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
- 2.- Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.
- 3.- Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 37 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

6.- El Valor Total de la propuesta es de ----- (\$) , incluidos todos los costos directos e indirectos; los precios de nuestra propuesta económica, constituyen la remuneración total que debemos recibir por la ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERASATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL

7.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.

8.- El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.

9.- En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

10.- En el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISION designada por la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

11.- La propuesta sólo compromete a la firma que represento.

12.- La presente propuesta consta de (\_\_\_) folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados.

13.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

14.- Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE \_\_\_\_\_  
CC N° \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 38 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**ANEXO 2**  
**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores  
Universidad de Córdoba  
Oficina de Contratación

OBJETO PROCESO: “ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERASATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL”.

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ actuando en mi propio nombre (o en representación de \_\_\_\_\_), manifiesto que:

3. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
4. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL PROPONENTE**

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 39 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

#### COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la UNIVERSIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de ....., el día...

#### EL PROPONENTE

\_\_\_\_\_  
Firma (\*)  
C.C. No.

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 40 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**ANEXO 3**  
**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

N°	Nombre o razón social del contratante	N° Contrato	Fechas de Contratación		Valor de contrato en SMLMV*	Valor de contrato en pesos
			Inicio	Terminación		

Nota: \* El valor del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes se expresa de acuerdo al valor del mismo en el año de firma del contrato

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 41 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE          CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**ANEXO N° 4.**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

POLIZAS	VALOR PRIMA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
POLIZA TODO RIESGO, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS			
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: (indicar valor en letras y números)

Razón Social \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 42 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE  CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

ANEXO N° 5  
APOYO INDUSTRIA NACIONAL

**Ciudad y fecha**

**Señores**  
**UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

**Ref:** ADQUISICION DE PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PARA AMPARAR LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS, EDIFICIOS CONTRA INCENDIOS Y/O RAYOS, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DAÑOS POR AGUA, POR ANEGACIÓN, COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO, HURTO SIMPLE O CALIFICADO, HURTO CORRIENTE DÉBIL DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICOS DE DATOS, EQUIPOS MÓVILES, ENTRE OTROS, DE LOS CENTROS DE DESARROLLO MONTERÍA, BERASATEGUI, LORICA, PLANETA RICA, MONTELIBANO, SAHAGÚN, CONSULTORIO JURÍDICO, TORRE REPETIDORA DE SIERRA CHIQUITA Y LA BARRA Y DEMÁS LUGARES DONDE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE HACE NECESARIO EL TRASLADO DE ACTIVOS FIJO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANCONTRACTUAL”.

(NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO), identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXX, en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXXXXXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXXXXXXX, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 del 2003, los bienes y servicios que será utilizados para la ejecución del contrato de referencia, en caso que se adjudique al proponente que represento será de origen

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50
MIXTOS (NACIONALES Y EXTRANJEROS)	75

Expedido en Montería los xxx (xx) días del mes de xxxxx del xxxxxxxx

**NOMBRE Y FIRMA** (persona natural, representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio; o apoderado según el caso)  
C.C. No. expedida en  
Nit.  
Dirección  
Número de Teléfono

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 43 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

**ANEXO 6**  
**MINUTA DEL CONTRATO**

N°	
----	--

<b>CONTRATISTA:</b>	
<b>CONTRATANTE:</b>	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
<b>OBJETO:</b>	
<b>PLAZO:</b>	XXXX
<b>VALOR:</b>	XXXXXX

Entre los suscritos, a saber: **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.744.765 expedida en Montería, en su condición de Rector, facultado mediante Acuerdo N°118 de 18 de diciembre de 2015 y el Acuerdo No.111 del 07 de junio de 2017, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co), y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **XXXXXXXXXXXXXX**, en calidad de apoderada de **XXXXXXXXXXXXXX** con NIT **XXXXXXXXXXXXXX**, con domicilio en la calle **XXXXXXXXXXXXXX**, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **XXXXXXXX** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I)** Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. **II)** Que La Universidad de Córdoba requiere contratar la **XXXXXXXXXXXXXX**. **III)** Que la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad desarrolló los respectivos Estudios Previos de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente. **IV)** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del Acuerdo No.111 del 07 de Junio de 2017 -Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, la Universidad contratará mediante convocatoria pública. **V)** Que el día xx de xxx de 2023, LA UNIVERSIDAD de CÓRDOBA inició el proceso contractual mediante Invitación Pública N° UC0xx-2023, conforme a lo consagrado en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017. **VI)** Que para la ejecución del contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° xxxxxxxx, expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad. **VII)** Que el Rector de LA UNIVERSIDAD, previa recomendación del comité evaluador, adjudicó el presente contrato a **XXXXXXXXXXXXXX**, mediante Resolución xxxxxxxxxx, celebra el presente contrato, el cual se registrará por las disposiciones legales aplicables y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL objeto del presente contrato consiste en la **XXXXXXXXXXXXXX**. **CLAÚSULA SEGUNDA.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:** El contratista se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con los estudios previos y con la propuesta, presentada por el contratista, documento que forma parte integrante del presente contrato. **CLAÚSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será **XXXXXX**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se realizará con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento, y, finalmente con la expedición del compromiso presupuestal. La vigencia de la póliza será del xxxxxxxxxx. **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A) GENERALES: 1) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 44 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

contratadas. 2) Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto, si a ello hubiere lugar. 3) Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, si a ello hubiere lugar. 4) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. 5) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. 6) Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos. 7) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual, dadas para tal fin por la entidad. **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: **1)** Ejecutar el (los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen. **2)** Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad. **3)** Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro. **4)** Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones. **5)** Coordinar con el Supervisor del contrato, la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: Póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda. **6)** Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. **7)** Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta. **8)** Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad. **9)** Pagar las primas correspondientes a cada póliza con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta. **10)** Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros. **11)** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. **12)** No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. **13)** Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. **14)** Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.

**Parágrafo Primero – Seguridad y salud en el trabajo:** El contratista debe velar y asegurar el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, la utilización de los EPP de sus trabajadores, y los riesgos laborales de los mismos, conforme a las normas vigentes. **Parágrafo Segundo- GESTIÓN AMBIENTAL:** El contratista debe **a)** cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental; **b)** Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por LA UNIVERSIDAD. **CLAUSULA QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. a. DERECHOS:** Son derechos de LA UNIVERSIDAD: **1)** Rechazar los bienes entregados por el Contratista cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula 2 del contrato y/o el Anexo Técnico. **2)** Solicitar el reemplazo de los bienes objeto del contrato cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula 2 del contrato y/o la ficha técnica que las contenga. **b. OBLIGACIONES:** **1)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción, cuando el contratista cumpla a cabalidad todas las obligaciones descritas en la cláusula sexta. **2)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos **3)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **4)** Ejercer la Supervisión a través de la persona designada, quien además de cumplir las obligaciones legales deberá cumplir con las responsabilidades consagradas en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión de la Institución. **5)** Velar por el Cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **CLAUSULA SEXTA.- VALOR:** Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que corresponde al total de los

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 45 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

bienes objeto del presente contrato, conforme a lo consagrado en la cláusula segunda del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA, la suma señalada en el presente contrato de la siguiente forma: en un solo pago el Cien por ciento (100%) el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: A) Expedición de las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. **Parágrafo Primero:** Para realizar el pago al CONTRATISTA, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos de la DIAN, certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal (Anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores), acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión y demás documentos exigidos por LA UNIVERSIDAD como requisito de pago. Todo lo anterior previa legalización del contrato, constitución y aprobación de la garantía única de calidad cuando aplique y/o garantías extendidas del bien. **Parágrafo Segundo** La facturación electrónica (Decreto reglamentario 2242 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solo debe ser recibida en el correo [facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co](mailto:facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co) establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato, en caso de ser remitida a otro correo se entenderá como no recibida. **CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de LA UNIVERSIDAD, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 CDP No. xxxxxxxxxxxx. **CLAUSULA NOVENA.- SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del **Jefe de la XXXXXX**, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. **2)** Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **3)** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. **4)** No puede adoptar decisión alguna de manera inconulta con LA UNIVERSIDAD. **5)** Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No.3692 del 03 de octubre de 2017, y la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA.- PERSONAL:** Las partes contratantes dejan expresa constancia de que EL CONTRATISTA es totalmente independiente, razón por la cual es el verdadero empleador de los trabajadores que contrate para la ejecución de los diferentes eventos objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS:** EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte o de las personas que contrate o subcontrate para la realización de los servicios relacionados con el contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del contratante. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- TERMINACION ANORMAL.** Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: **1)** Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, **2)** Por incumplimiento del contrato. **3)** Por terminación unilateral; mediante resolución motivada. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: [contratacion@correo.unicordoba.edu.co](mailto:contratacion@correo.unicordoba.edu.co). **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-080 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>EMISIÓN:</b> 14/11/2019 <b>PÁGINA</b> 46 DE 46
	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Ó PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS</b>	

que se compromete a: 1) Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. 2) No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato. 4) No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 5) Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad. 6) Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7) Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTIAS:** En razón al objeto de contratos no se exigirá garantías. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, Solicitud de CDP, Pliego de Condiciones, la oferta presentada por el Contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, certificado de disponibilidad presupuestal, registro de compromiso presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución o liquidación, se solucionará preferiblemente mediante mecanismos de solución de controversias contractuales, como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción, previstos en la Ley 446 de 1998 y el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El presente contrato se registrará por el Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017 y los vacíos que se presenten en dicho acuerdo se llenarán con las normas del Código Civil Colombiano, Código de Comercio y General del Proceso, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30 de 1992. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Presente contrato se ejecutará en la ciudad de Montería. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización: Registro Presupuestal y para su ejecución: Suscripción del Acta de Inicio.